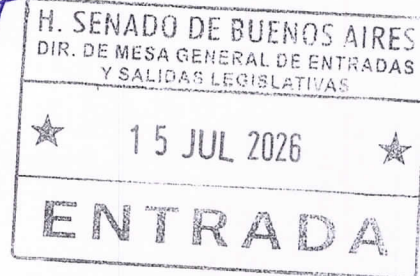


F-637/26-27



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia,
A 50 años de la última Dictadura cívico militar."*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

El Honorable Senado de la provincia de Buenos Aires se dirige al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, se sirva informar, con carácter de urgente y en forma escrita, sobre los siguientes aspectos relacionados al Régimen Académico para el Nivel Secundario -Resolución conjunta DGCyE 1650/2024-:

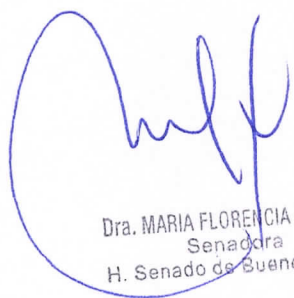
- 1) Resultados de la implementación del nuevo Régimen, impacto pedagógico y en la reorganización escolar;
- 2) Deserción e inasistencia, datos relevados en el período 2022-2026 desagregado por año escolar, por distritos y regiones educativas;
- 3) Acompañamiento institucional para dictar los períodos obligatorios de intensificación de saberes, resultados obtenidos, cantidad de estudiantes que accedieron a esta instancia, desagregado por año escolar, por distritos y regiones educativas;
- 4) Si se cuenta con información cualitativa y cuantitativa respecto a si hay mayor compromiso y más tiempo de estudio en el período de intensificación, si se continúa enseñando, aprendiendo y enseñando hasta que se aprueba. Datos desagregados por año escolar, por distritos y regiones educativas;
- 5) Si la creación del CITE (Coordinador Institucional de trayectorias Educativas) para el acompañamiento pedagógico, con el correspondiente incremento en recursos humanos y económicos, se justificó de acuerdo a los resultados;
- 6) Conformación del EDTE (Equipo de Definición de las trayectorias Educativas), impacto en la decisión del docente respecto al Plan de acompañamiento de Trayectorias educativas de cada alumno. Indique cómo es en la práctica la articulación EDTE-docente, funciones y decisiones;

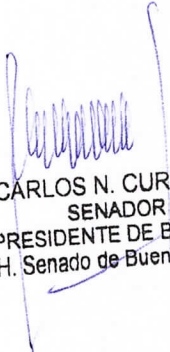


*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

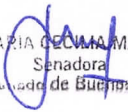
*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia,
A 50 años de la última Dictadura cívico militar."*

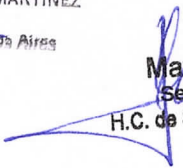
- 7) Si se logró la permanencia y terminalidad de las trayectorias educativas, garantizando el derecho a la educación, referenciando una terminalidad acompañada de aprendizajes y saberes. Resultados desagregados por año escolar, por distritos y regiones educativas;
- 8) Si se implementan formatos más creativos e innovadores en las instituciones educativas para lograr un mayor involucramiento de los alumnos;
- 9) Logística y organización en los establecimientos educativos y convivencia. Cómo conviven en el aula los alumnos regulares, los recursantes y los que van a intensificar. Horarios, alumnos circulando de un aula a otra, sumado a los problemas de convivencia y violencia que ocurren a diario en las escuelas;
- 10) Situación del equipo educativo, cómo manejan los docentes la nueva realidad: en el aula alumnos regulares, alumnos recursantes, alumnos intensificando y situaciones de convivencia. Se cuenta con datos cualitativos y cuantitativos sobre la opinión de los docentes;
- 11) Si está previsto realizar reajustes al nuevo régimen;
- 12) Todo otro dato que resulte de interés como complemento de la presente solicitud.


Dra. MARIA FLORENCIA ARIETTO
Senadora
H. Senado de Buenos Aires


CARLOS N. CURESTIS
SENADOR
PRESIDENTE DE BLOQUE
H. Senado de Buenos Aires


Analía Balaucho
Senadora
H.C. de Senadores Prov. Bs. As.


Dra. MARIA CECILIA MARTINEZ
Senadora
H. Senado de Buenos Aires


Matías de Urraza
Senador Provincial
H.C. de Senadores Prov. Bs. As.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia,
A 50 años de la última Dictadura cívico militar."*

FUNDAMENTOS

HONORABLE SENADO:

Se somete a vuestra consideración la presente Solicitud de Informes que tiene como finalidad obtener datos sobre el funcionamiento del nuevo Régimen Académico para el Nivel Secundario.

La Resolución conjunta de la DGCyE 1650/2024 aprobó el Régimen Académico para la Educación Secundaria Obligatoria de gestión estatal y de gestión privada de la provincia de Buenos Aires.

En los considerandos de la misma se plantea la necesidad de actualización del Régimen Académico para la jurisdicción, en consonancia con los cambios y avances pedagógicos, culturales, sociales y normativos ocurridos, así como con los aprendizajes y experiencias de las escuelas secundarias y en correspondencia con los Acuerdos Federales. Señala: "La actualización del Régimen Académico profundiza el trabajo realizado para garantizar la continuidad de las trayectorias educativas de las/os estudiantes, favoreciendo la articulación entre el nivel primario y secundario, el acompañamiento y la intensificación y profundización de la enseñanza y el estudio".

El nuevo sistema se comenzó a implementar progresivamente entre 2024 y 2025, de ahí la importancia de poder conocer los resultados obtenidos, el impacto pedagógico y en la reorganización escolar, cómo afecta en el trabajo diario en las instituciones y en la comunidad educativa, cuestiones de espacio, circulación continua de alumnos.

Se busca conocer si con el nuevo Régimen se logró la permanencia y terminalidad de las trayectorias educativas, garantizando el derecho a la educación, referenciando una terminalidad acompañada de aprendizajes y saberes.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia,
A 50 años de la última Dictadura cívico militar."*

Asimismo si se logró más compromiso, más estudio, más dedicación por parte de los alumnos y si se instrumentan formatos más creativos e innovadores en el proceso de enseñanza-aprendizaje en las instituciones educativas.

Recordemos que los cambios en el Régimen Académico eliminaron la repetición del año completo y permitieron la acreditación por materia. En lugar de recursar todo, los estudiantes pasan de año hasta con cuatro (4) materias desaprobadas. En esas cuatro (4) materias reciben instancias adicionales de intensificación escolar junto a sus docentes. Todas las materias que queden de ahí en adelante las tiene que recursar. En total pueden sumar doce (12). El alumno pasa de año si se lleva sólo cuatro (4) sólo intensifica. Si se lleva más recursa. Conviviendo en el aula alumnos regulares, alumnos recursantes y alumnos intensificando.

A partir del nuevo Régimen las escuelas modificaron su rutina para dictar períodos obligatorios de intensificación de saberes que son tres (3): el primer período es la 2da quincena de febrero / 2da quincena de marzo; segundo período de intensificación es la 1er quincena de julio y 1era quincena de agosto y el tercer período en noviembre, buscando que los alumnos aprendan en el colegio y no estudiando solos en sus casas.

La implementación trajo consigo retos operativos para los equipos directivos (organización de horarios, espacios y personal). También generó dudas en la comunidad educativa respecto a si más acompañamiento pedagógico se interpreta a veces como una reducción en la exigencia académica.

Un dato no menor a tener en cuenta es cómo impacta en la convivencia escolar y cómo manejan los docentes la nueva realidad áulica, integrada por alumnos regulares, recursantes y quienes están intensificando.

Además se indaga sobre la figura del CITE (Coordinador Institucional de trayectorias Educativas) para el acompañamiento pedagógico, que significa un incremento en personal, mayor gasto y si los resultados justifican este nuevo rol. Y del EDTE (Equipo de Definición



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia,
A 50 años de la última Dictadura cívico militar."*

de las trayectorias Educativas), integrado por docentes de distintas áreas, titulares y ad honoren, generando mayor carga horaria y más trabajo para el docente. Tienen como función de analizar la situación de cada estudiante que, habiendo transitado todas las instancias de intensificación de enseñanza y estudio, no ha logrado la aprobación y acreditación de más de 4 (cuatro) materias y requiere de toma de decisiones para diseñar un Plan de acompañamiento de Trayectorias educativas, y cómo es la relación con la decisión del docente en el aula.

También se requiere conocer datos sobre deserción e inasistencias. Mucho se habló de que al no tener que recursar todas las materias, se buscaba reducir la frustración y el abandono escolar en el nivel medio. Es hora de saber si el nuevo Régimen contribuyó a bajar la deserción y el ausentismo en el alumnado.

La Ley de Educación Provincial N° 13688 en su artículo 5° establece: "La Provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y la justicia social en el ejercicio de este derecho, con la participación del conjunto de la comunidad educativa".

Es menester saber si esta responsabilidad principal e indelegable se está cumpliendo, si el nuevo Régimen Académico arroja los resultados esperados o si se requieren ajustes.

La educación como herramienta social, tiene dentro de sus aristas la convivencia escolar, dentro de los cuales el rol docente es fundamental, es por ello, que vemos con preocupación la situación de los docentes que requieren multiplicidad de acciones dentro de un mismo aula, donde concurren alumnos con trayectorias muy disímiles, lo que complejiza la labor que impacta directamente sobre la calidad educativa y la internalización de los contenidos.



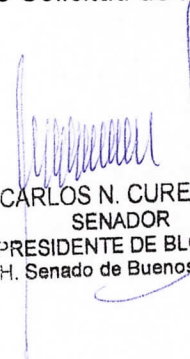
*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia,
A 50 años de la última Dictadura cívico militar."*

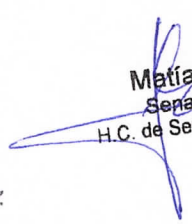
La calidad educativa y la realidad sobre los aprendizajes, son el eje central para una sociedad educada y con capacidad de construir un futuro de progreso y crecimiento económico y social, más aún en un mundo donde la información y la tecnología son herramientas fundamentales.

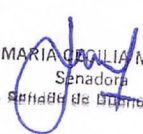
Por lo expuesto, es que solicito a mis pares Legisladores, acompañen con su voto favorable el presente Proyecto de Solicitud de Informes.


Dra. MARIA FLORENCIA ARIETTO
Senadora
H. Senado de Buenos Aires


CARLOS N. CURESTIS
SENADOR
PRESIDENTE DE BLOQUE
H. Senado de Buenos Aires


Analía Balaudo
Senadora
H.C. de Senadores Prov. Bs. A.


Matías de Urraza
Senador Provincial
H.C. de Senadores Prov. Bs. As.


Dra. MARIA CECILIA MARTINEZ
Senadora
H. Senado de Buenos Aires